

INFORME SECRETARIAL. Marzo 10/21, al despacho del señor Juez el proceso que antecede, informando que fue recibido del extinto Juzgado 1 Civil Municipal Descongestión de Yopal, el día 2 de marzo de 2021. Sírvase Proveer.


ERNESTO CHAPARRO FUENTES
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YOPAL – CASANARE
Carrera 14 No. 13 - 60 Piso 2 Bloque A Palacio de Justicia Yopal – Casanare – Telefax No. 6352287,
Correo electrónico: j01cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Página WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-yopal>

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL
Yopal©, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 850014003001- _____ C1.

Se reavoca el conocimiento del proceso de la referencia procedente del extinto Juzgado 1º Civil Municipal Descongestión de Yopal; de su llegada hágase las anotaciones de rigor.

Se advierte que los términos que estaban corriendo en el juzgado de procedencia, se reanudarán a partir de la notificación del presente auto para cada proceso.

Igualmente, a las partes y terceros interesados, que memoriales radicados con posterioridad al 11 de diciembre de 2021 –*fecha en que cesó en sus funciones el extinto juzgado de descongestión*– y hasta el día de notificación por estado de la presente providencia, **no serán tenidos en cuenta**, luego en caso de haberse procedido a ello, deberán ser nuevamente remitidos al correo institucional de este juzgado.

Si el proceso recibido fue terminado y/o archivado en el juzgado remitente, inclúyase en el inventario general de este juzgado.

Publíquese en el micrositio de la página web de la rama judicial.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

HAROLD HARVEY VELOZA ESTUPIÑAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0827e311f131d7f0eee15851a70e2cedea696f85d0e2bfead77bf54ef5296e24

Documento generado en 11/03/2021 11:41:55 AM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***